

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2068 *Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Repsol Butano, SA.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del XXIII Convenio Colectivo de Repsol Butano, S.A., en la que se contiene el acuerdo de prorrogar en sus propios términos, el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la Disposición Transitoria decimotercera de dicho Convenio (código de Convenio número 90006510011991), Acta que fue suscrita con fecha 23 de diciembre de 2010, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XXIII CONVENIO COLECTIVO DE REPSOL BUTANO, S.A.

En representación de FITEQA-CCOO: Don Martín Frusctuoso Esparza, don Fco. Javier Cosío González, don Alfonso Bernal Alcaraz, don Isidoro Bellón García, don David Ángel Pinar López (asesor).

En representación FIA-UGT: Don Jenaro Prendes Alcoba, don Juan Gonzalvo Langarita, don Matías Jordán Ramos, don Alfonso Martínez Acuña, don Manuel Cruz Elena, don José M.ª Valero Santiago, don Rafael Cavero Leal, don Miguel Vega González, doña Natalia Iglesias Gordo (asesora).

En representación de Repsol Butano: Doña María Jesús Blasco Blanco, doña María dolores Estrada García, don Ignacio Dietta Sanz, don Ángel Alcubierre Berges, don Juan Antonio García Galnares, doña Ángeles Toerreiro Anta, don Óscar Sastrón Vela, doña Carmen Oliver Cerrada, don José Luis Moreno Melgar, doña Estela Puentes Martínez, doña M.ª Sol Arroyo Crespo, doña Patricia Sanz Madroño.

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 23 de diciembre de 2010, se reúnen las personas al margen referenciadas, en la representación que ostentan, al objeto de prorrogar la vigencia de los compromisos adoptados en el Convenio Colectivo en materia de jubilación parcial y contrato de relevo, acuerdan:

Primero: Incorporar al Convenio Colectivo en vigor los acuerdos contenidos en el Acta del 21 de diciembre de 2010 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco del Grupo Repsol YPF y en consecuencia prorrogar en sus propios términos, el Plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la Disposición Transitoria Decimotercera del XXIII Convenio Colectivo de Repsol Butano, S.A, desde el día 1 de enero de 2011 y durante el actual

proceso de negociación del VI Acuerdo Marco, en tanto no se produzca la ruptura de las negociaciones, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en el nuevo Acuerdo Marco.

Para que conste, se firma por triplicado la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.